Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 363

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G N° 186, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, Y SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 10 de junio de 2025

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 958/2025 de fecha 3 de junio de 2025 por la cual la Gerencia del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se rectifica la Resolución S.G. N° 186, de fecha 9 de abril de 2025 y se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "D" al Contrato DGG/UEP N° 35/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA), en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 423, de fecha 11 de agosto de 2023, por la cual se adjudica el Lote N° 2 a la firma CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. en el marco de la adjudicación del proceso Licitación Pública Nacional N° 02/2023 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL", ID N° 431.045.

Que en el marco del citado Proyecto se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 35/2023 en fecha 14 de agosto de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha dictado la Resolución S.G. N° 198, de fecha 25 de abril de 2024, se autoriza la suscripción de la Enmienda "A" al Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda "A" del Contrato DGG/UEP N° 35/2023, en fecha 02 de mayo de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY se ha dictado la Resolución S.G. N° 851, de fecha 12 de diciembre de 2024, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda "B" al Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 363

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G N° 186, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, Y SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 10 de junio de 2025

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha dictado la Resolución S.G. N° 186, de fecha 9 de abril de 2025, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda "C" al Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Que en el marco del del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY se ha suscripto la Enmienda "C" del Contrato DGG/UEP N° 35/2023 en fecha 9 de abril de 2025, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A

Que la DNCP emite la Nota DNC N° 3571/2025, de 20 de mayo de 2025, por la cual observa una diferencia entre el monto y plazo enmendado en sus puntos:

QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

DONDE DICE

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A y B	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliacion en Enmienda C	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B y C
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	2/1/2024	376 días	0	0 días	405 días
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	31/5/2024	302 días	0	0 días	402 días
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	31/5/2024	316 días	0	0 días	402 días
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	2/1/2024	402 días	0	0 días	402 días
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	31/5/2024	307 días	0	0 días	405 días
6	USF B° TACUMBU - YAGUARON	31/5/2024	398 días	0	0 días	398 días
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMI	2/1/2024	408 días	0	161 días	569 días

DEBE DECIR

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A y B	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliacion en Enmienda C	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B y C
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	2/1/2024	376 días	0	0 días	376 días
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	31/5/2024	302 días	0	0 días	302 días
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	31/5/2024	316 días	0	0 días	316 días
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	2/1/2024	402 días	0	0 días	402 días
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	31/5/2024	307 días	0	0 días	307 días

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 363

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G N° 186, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, Y SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 10 de junio de 2025

SEXTA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

DONDE DICE

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de Guaraníes siete mil novecientos noventa y siete millones cuatrocientos veinte y dos mil setecientos uno (G. 7.997.422.701) IVA incluido.

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto contractual por USF incluyendo Enmienda A	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA B	Monto contrato menos cantidades decrementadas (A B)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA B	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios (Fuerza Mayor)	Monto total de incrementos solicitado via Enmienda B	Monto por USF incluyendo la Enmienda B
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	1.119.654.590	-46.613.076	1.073.041.514	29.281.340	79.406.365	108.687.705	1.181.729.219
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
4	USF COSTA HU'U - QUINDY	1.119.654.590	-51.746.353	1.067.908.237	26.073.327	123.438.769	149.512.096	1.217.420.333
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
6	USF B° TACUMBU - YAGUARON	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMI	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590

7.997.422.502

DEBE DECIR

De acuerdo a lo evaluado de la oferta el monto total para la ejecución de la Obra, es de Guaraníes ocho mil ciento sesenta y cinco millones trescientos treinta mil seiscientos cuarenta y cinco (G. 8.165.330.645) IVA incluido.

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto contractual por USF incluyendo Enmienda B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA C	Monto contrato menos cantidades decrementadas (A - B)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA C	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios (Fuerza Mayor)	Monto total de incrementos solicitado via Enmienda C	Monto por USF incluyendo la Enmienda A-B Y C
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	1.181.729.219	0	1.181.729.219	0	0	0	1.181.729.219
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
4	USF COSTA HU'U - QUINDY	1.217.420.333	0	1.217.420.333	0	0	0	1.217.420.333
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
6	USF B° TACUMBU - YAGUARON	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMI	1.119.654.590	-129660106	989.994.484	140591354	159328324	299919678	1.289.914.162

8.167.682.074

Que, verificado las Observaciones corresponde dar trámite favorable debido a los errores involuntarios realizados y proceder.

Que asimismo, se procede a solicitar la conformidad para la suscripción de la ENMIENDA D en virtud a que en fecha 01 de abril de 2025, la firma CONSTRUCTORA ISACIO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 363-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G N° 186, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, Y SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 10 de junio de 2025

Que en fecha 7 de abril de 2025, se emite el Dictamen Técnico de Pertinencia donde la Fiscalización de Infraestructura señala que, realizada las verificaciones, corresponde dar trámite favorable a la emisión de la Adenda vinculada al Contrato DGG/UEP N° 35/2023, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A, B y C	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado por obra ampliadas Enmienda D	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B, C y D
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	2/1/2024	376 días	36	0 días	412 días
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	31/5/2024	302 días	239	0 días	541 días
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	31/5/2024	316 días	0	89 días	405 días
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	2/1/2024	402 días	41	0 días	443 días
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	31/5/2024	307 días	0	31 días	338 días
6	USF 8° TACUMBU - YAGUARON	31/5/2024	398 días	0	22 días	420 días
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMI	2/1/2024	569 días	0	0 días	569 días

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto contractual por USF incluyendo Enmienda C	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA D	Monto contrato menos cantidades decrementa-das (C- D)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA D	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios (Fuerza Mayor)	Monto total de incrementos solicitado via Enmienda D	Monto por USF incluyendo las Enmiendas A-B-C y D IVA INCLUIDO
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	1.181.729.219	0	1.181.729.219	0	0	0	1.181.729.219
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	1.119.654.590	-50.714.591	1.068.939.999	61.072.970	77.089.652	138.162.622	1.207.102.621
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	1.217.420.333	0	1.217.420.333	0	0	0	1.217.420.333
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	1.119.654.590	-56.884.621	1.062.769.969	17.465.621	91.277.878	108.743.499	1.171.513.468
6	USF 8° TACUMBU - YAGUARON	1.119.654.590	-76.682.174	1.042.972.416	22.622.180	118.709.381	141.331.561	1.184.303.977
	USF RAMON		0	1.289.914.162	0	0	299.919.678	1.289.914.162

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 363

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G N° 186, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, Y SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 10 de junio de 2025

Que los procedimientos de adquisiciones del Proyecto se encuadran dentro del Art. 14 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece; "Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: ...e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así lo estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial, por lo que se aclara que los procedimientos de adquisiciones del Proyecto, se rigen bajo las Políticas de Adquisiciones del Banco Mundial".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 801, de fecha 09 de junio de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Rectificar la Resolución S.G N° 186, de fecha 9 de abril de 2025 en su Artículo 1º, quedando conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A y B	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliacion en Enmienda C	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B y C
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	2/1/2024	376 dias	0	0 dias	376 dias

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 363

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G N° 186, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, Y SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 10 de junio de 2025

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto contractual por USF incluyendo Enmienda B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA C	Monto contrato menos cantidades decrementadas (A - B)	Resumen de Cantidades - Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA C	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios (Fuerza Mayor)	Monto total de incrementos solicitado via Enmienda C	Monto por USF incluyendo la Enmienda A-B Y C
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	1.181.729.219	0	1.181.729.219	0	0	0	1.181.729.219
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
4	USF COSTA HU'U - QUIINDY	1.217.420.333	0	1.217.420.333	0	0	0	1.217.420.333
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
6	USF B° TACUMBU - YAGUARON	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMI	1.119.654.590	-129660106	989.994.484	140591354	159328324	299919678	1.289.914.162

8.167.682.074

Artículo 2°. Dar conformidad a la suscripción de la Enmienda "D" al CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRESTAMO N° 8963, en la cual se modifica montos y plazos, quedando conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A, B y C	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado por obra ampliadas Enmienda D	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B, C y D
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	2/1/2024	376 días	36	0 días	412 días
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	31/5/2024	302 días	239	0 días	541 días
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	31/5/2024	316 días	0	89 días	405 días
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	2/1/2024	402 días	41	0 días	443 días
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	31/5/2024	307 días	0	31 días	338 días
6	USF B° TACUMBU - YAGUARON	31/5/2024	398 días	0	22 días	420 días
7	USF RAMON DELMAS - YBYTYMI	2/1/2024	569 días	0	0 días	569 días

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 363

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN S.G N° 186, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2025, Y SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "D" AL CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, PARAGUARI Y CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PUBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 431.045.

Asunción, 10 de junio de 2025

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto contractual por USF incluyendo Enmienda C	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA D	Monto contrato menos cantidades decrementadas (C- D)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA D	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios (Fuerza Mayor)	Monto total de incrementos solicitado via Enmienda D	Monto por USF incluyendo las Enmiendas A-B-C y D IVA INCLUIDO
1	USF COSTA PRIMERA - PARAGUARI	1.181.729.219	0	1.181.729.219	0	0	0	1.181.729.219
2	USF COSTA JHU - PIRAYU	1.119.654.590	0	1.119.654.590	0	0	0	1.119.654.590
3	USF YBYRATY - ESCOBAR	1.119.654.590	-50.714.591	1.068.939.999	61.072.970	77.089.652	138.162.622	1.207.102.621
4	USF COSTA HU´U - QUIINDY	1.217.420.333	0	1.217.420.333	0	0	0	1.217.420.333
5	USF FULGENCIO YEGROS - QUYQUYO	1.119.654.590	-56.884.621	1.062.769.969	17.465.621	91.277.878	108.743.499	1.171.513.468
6	USF 8° TACUMBU - YAGUARÓN	1.119.654.590	-76.682.174	1.042.972.416	22.622.180	118.709.381	141.331.561	1.184.303.977
7	USF RAMÓN DELMAS - YBYTYMI	1.289.914.162	0	1.289.914.162	0	0	299.919.678	1.289.914.162

Artículo 3°. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 35/2023, no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4°. Encomendar a la Unidad Ejecutora de Proyecto la elaboración de la Enmienda "D" del contrato DGG/UEP N° 35/2023, correspondiente.

Artículo 5°. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "D" del Contrato DGG/UEP N° 35/2023.

Artículo 6°. Disponer que las garantías establecidas en el Contrato DGG/UEP N° 35/2023. deberán ser ampliadas conforme al monto y los plazos adicionales.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.